

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21402** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2, de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 442/2012, con NIG 4109142M20110003258, por auto de 29/05/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Geseduma, S.L.", con CIF: B- 41716259 y domicilio en calle Harinas, 5, local bajo, 41001 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio López Aparcero, letrado, con domicilio postal Plaza Ruiz de Alda, 11, C.P. 41013 Sevilla y dirección de correo electrónico geseduma@aeconcursal.com. Teléfono: 924222880, y Fax: 924.23.71.59

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042609-1